



Nº 0020-06-HONADOMANI-SB/2016

Resolución Directoral

Lima, 21 de ENERO de 2016

Visto, el Expediente N° 01255-16;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del plan operativo institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las aéreas usuarias remiten a descripción general de los proyectos a ejecutarse para elaborar el cuadro consolidado de necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Para elaborar el proyecto de plan anual de contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo generado en el caso de consultorías y ejecución de obras;

Que, asimismo, los artículos 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura, y publicado por cada entidad por en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el plan anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad. El titular de la entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal contexto, mediante Nota Informativa N°0013-EP-HONADOMANI-SB-2016 y N°092-OL-HONADOMANI-SB-2016, la Directora de la Oficina de Logística conjuntamente con la Jefa del Equipo de Programación informa al Director Ejecutivo de Administración que, en base a la Resolución Jefatural N°744-2015/IGSS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2016 del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud, al presupuesto asignado de Apertura (PIA) Ejercicio Presupuestal 2016 por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de acuerdo a los importes asignados en cada clasificador de gasto, se prioriza las necesidades de bienes y servicios de acuerdo al Cuadro de Necesidades; obteniendo el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé en Bienes S/.6,069,425.93 soles y Servicios S/. 2,760,050.00 Soles, ascendiendo al importe total de Ocho Millones Ochocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Con 93/100 Soles (S/. 8, 829,475.93 Soles), cuya



diferencia con el PIA corresponde a los Bienes y Servicios básicos no programados, así como el pago de Contratos Administrativos de Servicios (CAS);

Que, mediante memorando N° 160-DEA.HONADOMANI.SB.2016, la Dirección Ejecutiva de administración dispone que la Oficina de asesoría Jurídica proyecte la resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", describiéndose: bienes por S/.6,069,425.93 soles y servicios por S/. 2,760,050.00 Soles, los que ascienden al importe total de S/. 8, 829,475.93 Soles;

Estando a lo propuesto por la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N°34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2016", cuyo detalle está contenido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, y cuyo monto asciende a Ocho Millones Ochocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Con 93/100 Soles (S/. 8, 829,475.93 Soles), y será financiado por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística se encargue de poner a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del documento aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

EWVP/JCVO/LCCS
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10636 RNE: 6307

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
 B) AÑO: 2016
 C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA: 001572
 E) RUC: 20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
 R.D. N°0029-DG-HONADOMANI-SB/2016

F) PLEGO: 137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		OBSERVACIONES	
												DEPA	PROV		DIST
1	1-SI	0-NO	04-CONCURSO PÚBLICO	2-SERVICIOS	SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL	990,000.00	1-Soles	1-00	02-FEBRERO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
2	1-SI	AMC N°0066-15-1	09-ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 30CM X 9.1M X 5 CORTES	39,600.00	1-Soles	2-09	02-FEBRERO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
3	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA	185,007.05	1-Soles	2-09	02-FEBRERO	1- Compra Corporativa Facultativa	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
4	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 90 MG/ML 3 ML SUSPENSION INTRATRAQUEAL	70,800.00	1-Soles	2-09	02-FEBRERO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
5	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISOS DE LOS PASADIZOS DE LOS AMBIENTES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HONADOMANI-SB	200,000.00	1-Soles	1-00	03-MARZO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
6	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS DE INTERMEDIOS Y REFERIDOS DE NEONATOLOGIA DEL HONADOMANI-SB	100,000.00	1-Soles	1-00	03-MARZO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
7	0-NO	0-NO	01-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS	894,960.52	1-Soles	1-00	03-MARZO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
8	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	220,250.46	1-Soles	1-00	03-MARZO	0- Por la Entidad	2- Convenio Marco	15	01	01	
9	0-NO	ADS N°0016-15	09-ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	1-BIENES	ADQUISICION DE TELAS PARA EL SERVICIO DE COSTURA	135,235.00	1-Soles	1-00	03-MARZO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
10	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL	397,424.50	1-Soles	2-09	03-MARZO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
11	0-NO	0-NO	01-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE LINEAS Y EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSION	1,672,675.00	1-Soles	2-09	03-MARZO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
12	0-NO	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA FARMACIA DE CENTRO QUIRURGICO	366,900.00	1-Soles	2-09	04-ABRIL	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
13	0-NO	0-NO	01-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME DE FAENA PERSONAL NOMBRADO Y CAS	1,480,252.62	1-Soles	1-00	04-ABRIL	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
14	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE RESIDENCIA DE MEDICOS 3TO PISO DEL HONADOMANI-SB	200,000.00	1-Soles	1-00	05-MAYO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	13	
15	1-SI	0-NO	04-CONCURSO PÚBLICO	2-SERVICIOS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL A NIVEL INSTITUCIONAL	960,000.00	1-Soles	1-00	07-JULIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
16	0-NO	0-NO	01-LICITACIÓN PÚBLICA	1-BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA UNIDAD DE NUTRICION PARENTERAL DEL SERVICIO DE FARMACIA	404,000.00	1-Soles	2-09	07-JULIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
17	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE REMIFENTANILLO 2MG INY PARA EL HONADOMANI-SB	41,000.00	1-Soles	2-09	07-JULIO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
18	1-SI	0-NO	59-SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLAS Y TABLADILLO PARA EL HONADOMANI-SB	85,000.00	1-Soles	1-00	08-AGOSTO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
19	1-SI	0-NO	59-SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	2-SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET	77,150.00	1-Soles	1-00	08-AGOSTO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
20	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE CAFEINA CITRATO 20MG/ML INY. 1ML	91,800.00	1-Soles	2-09	08-AGOSTO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
21	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES	127,900.00	1-Soles	1-00	10-OCTUBRE	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	15	01	01	
22	1-SI	0-NO	63-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	ADQUISICION DE AFROZ PILADO	64,320.78	1-Soles	1-00	10-OCTUBRE	0- Por la Entidad	1- Subasta Inversa Presencial	15	01	01	
						6,829,475.93									

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 HONADOMANI - San Bartolome
 MERY MARGOT HUARCA HUERTA
 Jefe de Oficina de Programación

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
 Encargada de la Oficina de Logística